LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

Certifica que para el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA"** se estimó la carga, pero la subestación será de mayor capacidad para atender los requerimientos eléctricos de todos los escenarios deportivos que se encuentran en el Complejo Recreo Deportivo La Trinidad, y así integrar y organizar las instalaciones eléctricas del complejo y hará parte del proyecto denominado "Adecuación del sistema de suministro de energía eléctrica del Complejo Recreo Deportivo La Trinidad del municipio de Sopó, Cundinamarca" el cuál se tiene proyectado a futuro.

Por su parte, no aplica el Cálculo de armónicos porque las luminarias Beghelli con que se realizó el diseño eléctrico y de iluminación cumplen con un índice mínimo de generación de armónicos. En la tabla 3.10.6.1.b de Retilap se indica que para luminarias de potencia superior a 45 W la máxima distorsión de armónicos es del 120% y las Beghelli tienen un THR menor al 20%. El uso de estas luminarias garantiza que no se tendrán en las instalaciones problemas de armónicos por el rubro de iluminación led.

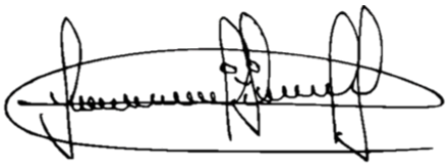
Dentro del informe fotométrico se encuentra la ficha técnica de las luminarias. Para el caso del cálculo del sistema de puesta a tierra, la medida de resistividad aparente del terreno, el cálculo del sistema de apantallamiento SIPRA, no hacen parte del proyecto porque hace parte del diseño de la subestación general del complejo, cuya ubicación ya está definida y se tomaron las medias de resistividad. La subestación general del complejo se tiene proyectada a futuro dentro de la ejecución de otro proyecto. En todo caso, las instalaciones eléctricas son subterráneas, por cuanto no se presentan planos de detalle para validar distancias de seguridad donde se evidencien las redes de distribución eléctrica o zonas de servidumbre aledañas al terreno donde se pretende construir.

En esta primera fase, se plantea la construcción de la pista atlética con todos sus componentes, excepto que, en el componente eléctrico, sólo se intervendrá en fase preliminar, cuyo alcance es dejar la canalización y las cajas de inspección para que, en la **segunda fase del proyecto**, que se plantea intervenir la parte eléctrica de todo el complejo La Trinidad, no haya necesidad de romper e intervenir la infraestructura de la pista construida. Cabe aclarar que para las actividades de canalización se debe tener en cuenta los diseños y planos eléctricos, así como los requisitos constructivos según la normatividad RETIE.

No obstante, lo anterior, el proyecto queda funcional porque el estadio cuenta con iluminación y se usará principalmente en jornada diurna. la iluminación propia de la pista se realizará en la fase 2.

Dada en la Alcaldía Municipal, a los diez (10) días del mes de mayo del año Dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su gentil atención.



PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretaria de Infraestructura